

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 0008

VISTO:

Que la nota presentada por el Sr. Marcos Guibaudó, según Expte. N° 000012, solicitando ayuda económica, para participar en la Fiesta Provincial del Caballo en Urdinarrain; y

CONSIDERANDO:

Que la Agrupación “La Primavera”, representa nuestra Localidad en dicho evento tradicional;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°.-Otorgar un subsidio No Reintegrable, de hasta \$ 700 (setecientos pesos), al Sr. Marcos Guibaudó, (Agrupación Primavera), por gastos de traslado de caballos a la ciudad de Urdinarrain.-

Art.2°.-El presente subsidio será abonado al Sr. Marcos Guibaudó DNI N°29.794.278; una vez efectuada la rendición del mismo.-

Art.3°.-Se aplicará el pago del presente subsidio, la partida que disponga contaduría municipal.-

Art. 4°.- Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 57/12DEM](#) – Fecha: 23/04/2012